



Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2018 - 2021



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
F.P.E. CARRILLO PTO., Q.ROO

COORDINACIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL | Tiene Rumbo!

Dependencia Municipal: COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
Ref. ADMINISTRATIVA
Núm. Oficio. SG/CMPC/000/2019

**ASUNTO: REGISTRO DE PRESTADOR DE
SERVICIO EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL**
Felipe Carrillo Puerto. Quintana Roo; a de Enero del 2019

Con fundamento en el artículo 11 de la Ley General de Protección Civil y del numeral 62° Inciso III de la ley de Protección Civil del Estado de Q. Roo; Artículos 1, 4, 5, 10, 11, 13, 77, 78, 79 y 80 del Reglamento Municipal de Protección Civil; esta Coordinación a mi cargo Manifiesta que en virtud de haberse analizado su trayectoria Técnica no existe inconveniente alguno para que brinde sus servicios en el Municipio; Por lo cual se le expide el presente Registro Municipal En Materia de Protección Civil.

No. DE REGISTRO: SG/CMPC/FCP/001/2019

C.

FIRMA REGISTRADA:

Con el rubro de **CAPACITACIÓN DE BRIGADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL**, con domicilio en _____ por lo antes mencionado el presente tendrá vigencia hasta el **31 de Diciembre del 2019**, es intransferible e inalienable y para uso exclusivo para lo que se pide, cabe mencionar que este registro está a consideración de nuestra Coordinación a ser **anulado o ratificado**, de acuerdo a las disposiciones legales en materia de protección Civil; Esta Coordinación no se hace responsable de acciones u omisiones que afecten a terceros por el presente prestador de servicios.

No dudando de su alto sentido de responsabilidad en la materia, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
"LA PREVENCIÓN COMIENZA CON LA INFORMACIÓN"
COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL MPAL.

LIC. LUIS ALFONZO PEREZ MALDONADO

C.C.P.- El Archivo
SG/CMPC/LAPM/***





****REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS
EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL 2019****

MARCO JURIDICO: DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 1, 3 Y 4 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL ARTICULOS 7 Y 8 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN.

LOS INTERESADOS EN OBTENER EL REGISTRO DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- () SOLICITUD ELABORADA DIRIGIDA A ESTA COORDINACIÓN (LIC. LUIS ALFONZO PEREZ MALDONADO)
- () CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN INE
- () DOMICILIO FISCAL (COMPROBANTE)
- () REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE R.F.C. (ALTA DE HACIENDA)
- () REPRESENTANTE LEGAL (PODER LEGAL, EN CASO DE SER EMPRESA)
- () 2 FOTOS TAMAÑO INFANTIL
- () REGISTRO ACTUAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
- () ACREDITAR CURSOS DE CAPACITACIÓN
- () CURRICULUM LABORAL

ESPECIALIDADES DE CERTIFICACIÓN REQUERIDA PARA OBTENER EL REGISTRO

- () CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
- () ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL
- () SERVICIO, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO
- () MANTENIMIENTO, DICTÁMEN TÉCNICO Y RESPONSIVA TECNICA EN INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO DE GAS LP.
- () INSTALACIONES, MANTENIMIENTO, DICTÁMEN TÉCNICO EN INSTALACIONES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- () MANTENIMIENTO, DICTÁMEN TÉCNICO, RESPONSIVA TÉCNICA EN EDIFICACIONES CIVILES (CASAS, EDIFICIOS, ETC...) CERTIFICACIÓN DE PERITO.